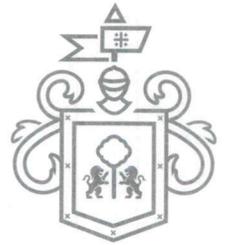




Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CIRCULAR DRH/022/2019**

Guadalajara, Jalisco a 18 de Julio de 2019.

**A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

Con respecto a los accidentes de trabajo y/o trayecto que sufren los servidores públicos y que son derivados al Instituto Mexicano del Seguro Social con la finalidad de ser valorados y calificados medicamente, se les informa lo siguiente:

- 1) De acuerdo al Artículo 41 de la Ley del Seguro Social, "los Riesgos de Trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo".
- 2) Conforme al Artículo 42 de la misma Ley, "Se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste. También se considera accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de éste a aquél".
- 3) El formato de riesgo de trabajo ST-7 que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá de ser entregado al Enlace Administrativo de su dependencia para el llenado correspondiente.
- 4) Es responsabilidad de los Enlaces Administrativos que el formato sea requisitado y revisado correctamente antes de ser enviado al Departamento de Incidencias de la Dirección de Recursos Humanos, ya que será responsabilidad de ellos la validación del documento que es de carácter oficial.
- 5) Los datos a llenar son:
  - a) Actividad o giro: Administración Pública.
  - b) Registro patronal: R 13 16404 38.
  - c) Domicilio oficial: Hidalgo No. 400, Col. Centro, C.P. 44100.

Con lo anterior es importante señalar que el representante legal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social es el **Director de Recursos Humanos** del Municipio de Guadalajara o la persona que él designe y son los únicos facultados para realizar cualquier trámite ante dicho organismo, por tal motivo los que se encuentren firmados por cualquier otra persona, no serán válidos.

En espera del puntual cumplimiento a esta disposición, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

**Atentamente**

**"Guadalajara, Miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Recursos Humanos  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

  
**Mtra. Laura Verónica Torres Torres**  
**Directora de Recursos Humanos**

